

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 7

*Referencia:*

*Año:* 1965

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 11-12-1964

*Título:* POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DEL DECRETO N° 245 DE 9 DE FEBRERO DE 1942, CON RELACION A LA COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DEL DISTRITO DE PANAMA.

*Dictada por:* MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Gaceta Oficial:* 15305

*Publicada el:* 09-02-1965

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Boxeo, Deportes

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.306

*Rollo:* 35

*Posición:* 670

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXII }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1965

} Nº 15.305

### — CONTENIDO —

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Decreto Nº 223 de 11 de diciembre de 1964, por el cual se hace un nombramiento.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Decreto Nº 7 de 8 de enero de 1965, por el cual se reforma un Artículo de un Decreto.  
Resolución Nº 12 de 26 de enero de 1965, por la cual se solicita un préstamo.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decreto Nº 10 de 20 de enero de 1965, por el cual se hace un nombramiento.

*Departamento de Administración y Contabilidad*  
Resolución Nº 580 de 28 de noviembre de 1964, por el cual se hace un nombramiento.  
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.  
Avisos y Edictos.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 223  
(DE 11 DE DICIEMBRE DE 1964)

por el cual se hace un nombramiento en el Mercado Común Europeo.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá está muy interesada en conocer los importantes temas, asuntos y negocios que se llevan a cabo en la Sede del Mercado Común Europeo;

Que Su Excelencia el señor Embajador de Panamá en Bruselas, Bélgica, podrá cumplir a cabalidad dicha Misión;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Observadores o Representantes ante los Organismos Internacionales;

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Bruselas, Bélgica, Ingeniero Juan Alberto Morales, Observador de la República de Panamá ante el Mercado Común Europeo, con carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que este nombramiento es con carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ELETA A.

### Ministerio de Educación

#### REFORMASE ARTICULO DE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 7  
(DE 8 DE ENERO DE 1965)

por la cual se reforma el Artículo Quinto del Decreto Nº 245 de 9 de febrero de 1942, con relación a la Comisión de Boxeo Profesional del Distrito de Panamá.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Boxeo Profesional del Distrito de Panamá, es una Entidad Oficial, de acuerdo con las disposiciones del Decreto número 112 del 12 de septiembre de 1963, y que dicho organismo carece de los fondos necesarios para atender a su funcionamiento y a los compromisos contraídos por la misma, según consta en documentos presentados a este Ministerio,

#### DECRETA:

Artículo Primero: En las funciones de Boxeo Profesional que se presenten en locales deportivos de propiedad del Estado, en la ciudad de Panamá, el Departamento de Educación Física entregará a la Comisión de Boxeo Profesional del Distrito de Panamá, el 3% de las entradas brutas, del espectáculo, deducido del 10% que le corresponde según la Ley al Departamento de Educación, por derecho de alquiler. Esta entrega se hará el mismo día y en el mismo local en que se celebre el evento y únicamente cuando la entrada bruta sea superior a la suma de quinientos balboas (B/. 500.00).

Artículo Segundo: Este Decreto empezará a regir desde la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Educación,

EDUARDO RITTER A.

#### SOLICITASE UN PRESTAMO

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 12.—Panamá, 26 de enero de 1965.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

1º Que la Ley Nº 1 de 11 de enero de 1965 faculta al Organismo Ejecutivo, en su Artículo 14,